

Manera de presentar el trámite:

Formato.

Formato correspondiente al trámite, en su caso, y su fecha de publicación en el DOF:

SE-03-007 Solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Altamente Exportadoras (Altex), publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2000.

Plazo máximo para resolver el trámite, en su caso, y si aplica la afirmativa ficta:

días hábiles.

Si al término del plazo de respuesta no se ha puesto la solicitud a disposición del solicitante, se entenderá

Las excepciones a lo previsto en el artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su caso:

No aplica.

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto:

No aplica.

Vigencia del trámite:

Indefinida.

Criterios de resolución del trámite, en su caso:

Todo programa de ALTEX se autoriza a personas físicas o morales que sean productoras y que demuestren exportaciones directas por un valor de dos millones de dólares o equivalentes al 40% de sus ventas totales, en el período de un año o exportaciones indirectas anuales equivalentes al 50% de sus ventas totales.

Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite:

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, y

Delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía.

III	TIPO DE EXPORTADOR
8) Directo <input type="checkbox"/>	9) Indirecto <input type="checkbox"/>
10) Directo e indirecto <input type="checkbox"/>	

IV	OPERACIONES TOTALES DE LA EMPRESA
11) Principales productos exportados en el año anterior (anotarlos en orden de importancia)	

V	VENTAS TOTALES E INTERCAMBIO COMERCIAL CON EL EXTERIOR					
12)	Año	Ventas totales (a)	Exportación directa (b)	Importación (c)	b/a %	Tipo de Cambio
		Miles de pesos	Miles de dólares			
Año anterior						
Proyecciones						
Año actual						
Próximo año						

VI	EXPORTADORES INDIRECTOS			
13) Ventas a exportadores finales realizadas a través de:				
Año	Constancia de transferencia de mercancías	Carta del exportador	Operaciones virtuales	Total
Miles de pesos				
Año anterior				
Proyecciones				
Año actual				
Próximo año				

VII	DEVOLUCIONES DE I.V.A.		
14) Nombre de la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal			15) Clave
16) Nombre del banco:			17) Clave:
18) Sucursal	19) Número de cuenta	20) Localidad	
21) Domicilio de la sucursal bancaria: _____			

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes	
_____	_____
Lugar y fecha	Firma del Representante Legal

representan sus exportaciones reales.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de empresas altamente exportadoras (Altex) A) Inscripción

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-007 (A)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 11-II-2002

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 11-II-2002

Fundamento jurídico - administrativo:

Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (D.O.F. 3-V-1990) y Reformas (D.O.F. 17-V-1991 y 11-V-1995).

Documentos anexos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva o su modificación y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso, (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.
- Descripción del proceso productivo de las mercancías de exportación (copia simple).

Para ambos casos:

- Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- Última declaración anual de impuestos, o estados financieros auditados o proforma firmados con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que se elaboran las mercancías, deberán adicionar una columna en la relación de exportación que contenga el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dió a la mercancía en el país.

En caso de exportadores directos, presentar adicionalmente

- Relación de pedimentos de exportación que contenga número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en moneda nacional y dólares, así como su sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa.

En caso de exportadores indirectos, presentar adicionalmente

- Relación de pedimentos de exportación virtuales que contengan: número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa o bien una carta del exportador final donde manifieste el valor de las adquisiciones y el porcentaje que destinó a la exportación.

En caso de exportadores indirectos de empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte, presentar adicionalmente:

- Relación de constancias de transferencia de mercancías que contengan: número de constancia, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa.

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 3334, 3369, 3400 y 3315